



Resolución de Consejo Directivo **441 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 261/2025-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda - PAD - EX- asig. Matemática 3.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
25/08/2025

VISTO la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Avellaneda solicitó mediante Nota N° 931/2025-EXAdirmesentarchdig-UNSa, el beneficio de tal promoción.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Matemática.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos, y el docente que cumple con los requisitos.

Que el Consejo Directivo en su 14° Sesión Ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2025, resuelve constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, el cual es aprobado por unanimidad:

"VISTO la nota a través de la cual el Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA solicita promoción transitoria en la asignatura Matemática 3 como Profesor Adjunto para la Cátedra: Análisis de Funciones en Varias Variables, por licencia de la Dra. Silvina CAMPOS, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informa sobre la viabilidad de lo solicitado.

Que la Dra. Silvina Mabel CAMPOS es la titular del cargo de referencia, se encuentra con licencia extraordinaria, sin goce de haberes, desde el 19 de mayo de 2025 y mientras se desempeñe como Secretaria de Coordinación de esta Facultad(resolución RD N° 369/2025 EXA-UNSa).

Por ello se aconseja:

1.-Otorgar la promoción transitoria y designar en carácter de suplente como Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, al Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA en la asignatura Matemática 3 de carreras varias, desde la efectiva toma de posesión, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, por el término de un (1) año o que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.



Resolución de Consejo Directivo **441 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N° 261/2025-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. Gabriel Ignacio
Avellaneda - PAD - EX- asig. Matemática 3.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
25/08/2025

2.- Imputar al cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva vacante transitoriamente por licencia de la Dra. Silvina CAMPOS."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, al Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA, D.N.I. N° 23.118.675, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Matemática 3 de las carreras de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año, mientras dure la licencia de la titular del cargo que originó esta promoción, conforme a los términos del inciso c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción a un cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Dra. Silvina Mabel Campos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Avellaneda, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

"Artículo 4º. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio."



Resolución de Consejo Directivo **441 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 261/2025-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda - PAD - EX- asig. Matemática 3.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
25/08/2025

"Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."

"Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo a la docente beneficiaria de la promoción transitoria"

ARTÍCULO 7°.- Recordar al Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.

SMV/pfa


LIC. MARCELA E. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa